A los Juzgados Soberanos y los Generales y Plenos de sus Dominios en la misma forma q.e lo hazian, y podran hazer antes de la publicacion de la guerra dando aviso sin dilacion a los Subdelegados, Corregidores, y Justicias de ella, las Ordenes convenientes para su Pronta y cumplim.to Dios g.e a V.S. m.s a.s como desco, Buen Retiro 10 de Febro de 1763. El Marques de Squilache Señor Dn. Alexo de Nuebes

Corresponde con la Original que g.e el yntrascripto Dn. Zertapica:

Y por mi auto de veinte y quatro del proximo mespasado fue cumplimentada, y mande q.e en alencontrar para despacharse Veredas a los Pueblos de esta Provincia sobre otros asumptos del R.l Servicio, se hiziese aun mismo tiempo la pres.te para las Justicias de su Part.do y de los Pueblos de Almansa = Abanilla = Blanca = Caudete = Cutillas = Espinardo = Elin = Yecla = Jumilla = Lorca = Lorquin = Aspera = Abaran = Monteagudo =